

15

**Barrigueté López Cruz y Cía., S.C.**  
*Audítores Independientes*

Marzo 16 de 2017

**C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez**  
**Dirección General de Auditorías Externas de la**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Presente**

Muy señor nuestro:

En relación con la auditoría que realizamos a los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y en cumplimiento con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria", nos permitimos entregarle el cuaderno que contiene la Opinión del auditor independiente respecto a los Estados Presupuestales correspondiente al ejercicio 2016.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

**Atentamente**  
**BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C.**

  
C. P. C. Alejandra E. San Pedro Montoya



C.c.p. Lic. Miguel González Ramírez.- Director Administrativo en la CONASAMI.  
✓ Mtra. Flor de Ma. Briones Zavala.- Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI.

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
(CONASAMI)  
DICTAMEN PRESUPUESTAL  
POR EL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**CONTENIDO:**

- OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**
- ESTADOS ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**
- INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**
- EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMATICA**
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES**
- NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



***Barrigueté López Cruz y Cía., S.C.***  
*Audítores Independientes*

**A la Secretaría de la Función Pública  
Al H. Órgano de Gobierno de la  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

**Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (la Entidad)** correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analíticos de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a esos estados e información financiera presupuestaria que incluye un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad, mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la Entidad en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros presupuestarios en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis, base de preparación  
y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

### **Otra cuestión**

La administración de la Entidad, por separado, ha preparado y emitido un conjunto de estados financieros y sus notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de los cuales, con fecha 14 de marzo de 2017, emitimos nuestra opinión sin salvedades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como del Control Interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la Entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra revisión.

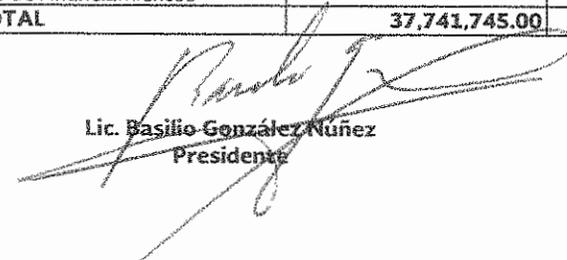
**B L C**

**C.P.C. Fernando López Cruz**  
**Socio**

**Marzo 14, 2017.**

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>1,290,123.53</b>

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>1,290,123.53</b>
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	1,290,123.53
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>1,290,123.53</b>

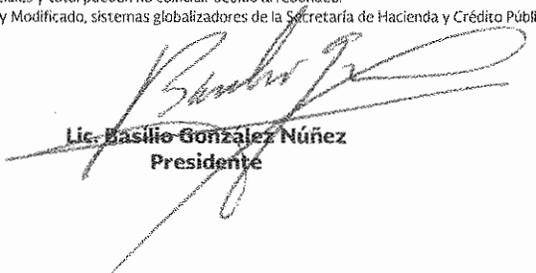
  
Lic. Basilio González Nuñez  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	37,741,745	39,031,868	39,031,868
CORRIENTES	37,741,745	39,031,868	39,031,868
SERVICIOS PERSONALES	28,970,005	31,836,807	31,836,807
OTROS	8,771,740	7,195,061	7,195,061
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

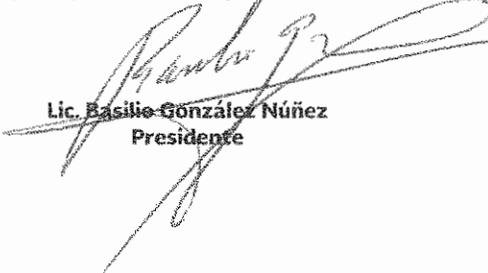
  
Lic. Basilio Gonzalez Nuñez  
Presidente

  
Lic. Miguel Gonzalez Ramirez  
Director Administrativo

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>
SERVICIOS PERSONALES	28,970,005	31,836,807	31,836,807
DE OPERACIÓN	8,718,850	7,195,061	7,195,061
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	52,890	0	0
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

  
Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**(PESOS)**



CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>



**GOBIERNO FEDERAL**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**(PESOS)**



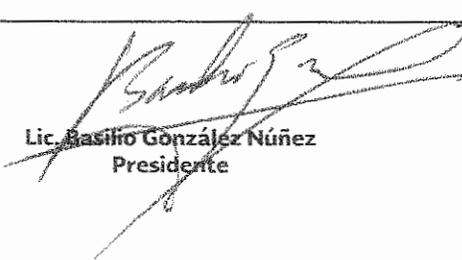
CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
PODER EJECUTIVO	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
PODER LEGISLATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PODER JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ORGANOS AUTONOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>

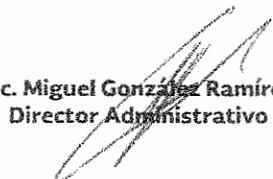


**SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**(PESOS)**



CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>

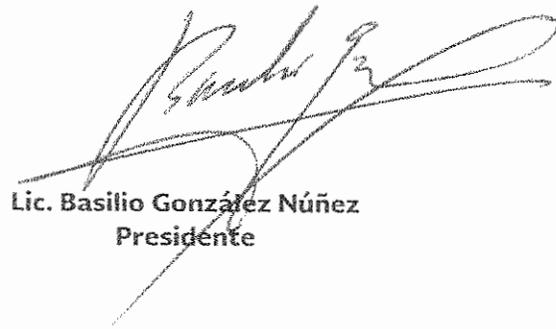
  
**Lic. Basilio González Núñez**  
**Presidente**

  
**Lic. Miguel González Ramírez**  
**Director Administrativo**

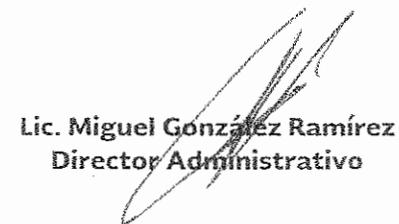
DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	37,741,745	39,031,868	39,031,868	39,031,868	

<sup>17</sup> Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
(PESOS)



CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 - (3-1)	3	4	5	6 - (3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>37,741,745</b>	<b>1,290,123</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>0</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
<b>TOTAL</b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>37,741,745</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	
Servicios Personales	28,970,005	31,836,805	31,836,805	31,836,805	
1000 Servicios personales	28,970,005	31,836,805	31,836,805	31,836,805	
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,186,265	7,984,633	7,984,633	7,984,633	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	528,964				
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,453,015	2,710,915	2,710,915	2,710,915	
1400 Seguridad social	4,524,252	4,056,544	4,056,544	4,056,544	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	12,468,248	15,484,036	15,484,036	15,484,036	
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	1,809,261	1,600,677	1,600,677	1,600,677	
Gasto De Operación	8,771,850	7,195,063	7,195,063	7,195,063	
2000 Materiales y suministros	526,734	919,554	919,554	919,554	
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	63,519	372,658	372,658	372,658	
2200 Alimentos y utensilios	67,404	300,845	300,845	300,845	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	90,240	11,762	11,762	11,762	
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,838	3,884	3,884	3,884	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	71,967	70,807	70,807	70,807	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	148,310	151,765	151,765	151,765	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	77,456	7,833	7,833	7,833	



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
(PESOS)

CLASIFICACION ECONOMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACION	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
3000 Servicios generales	8,192,116	6,275,509	6,275,509	6,275,509	
3100 Servicios básicos	1,091,026	2,079,636	2,079,636	2,079,636	
3200 Servicios de arrendamiento	2,348,363	1,837,202	1,837,202	1,837,202	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,416,451	766,377	766,377	766,377	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	187,505	117,340	117,340	117,340	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	415,722	244,331	244,331	244,331	
3700 Servicios de traslado y viáticos	55,550	44,180	44,180	44,180	
3900 Otros servicios generales	1,677,499	1,186,443	1,186,443	1,186,443	
Otros De Corriente	52,890				
3000 Servicios generales	37,050				
3900 Otros servicios generales	37,050				
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,840				
4400 Ayudas sociales	15,840				
<b>Pensiones Y Jubilaciones</b>					
<b>Gasto De Inversión</b>					
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

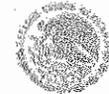
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

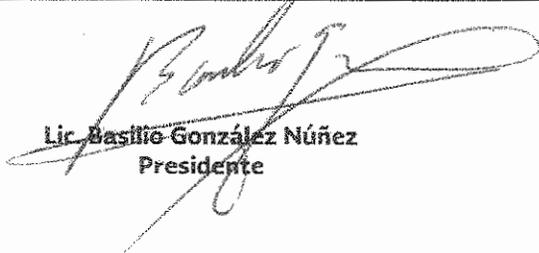
  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

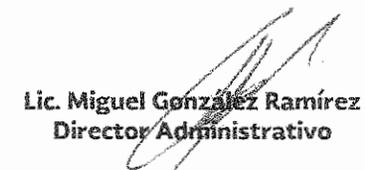


**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**(PESOS)**



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliación / (Reducción)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto corriente	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>

  
**Lic. Basilio González Núñez**  
**Presidente**

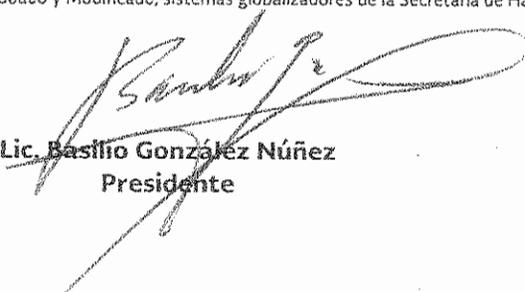
  
**Lic. Miguel González Ramírez**  
**Director Administrativo**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	37,741,745	1,290,123	39,031,868	39,031,868	39,031,868	
Gasto De Capital						
<b>Total del Gasto</b>	<b>37,741,745</b>	<b>1,290,123</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(PESOS)



OBJETO DEL GASTO	Concepto	EGRESOS					
		Aprobado	Ampliación / Reducción	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
	<b>Gasto corriente</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>
<b>10000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>28,970,005.00</b>	<b>2,866,802.07</b>	<b>31,836,807.07</b>	<b>31,836,807.07</b>	<b>31,836,807.07</b>	<b>0.00</b>
11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,186,265.00	(201,633.99)	7,984,631.01	7,984,631.01	7,984,631.01	0.00
12000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	528,964.00	(528,964.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,453,015.00	1,257,901.74	2,710,916.74	2,710,916.74	2,710,916.74	0.00
14000	Seguridad Social	4,524,252.00	(467,706.94)	4,056,545.06	4,056,545.06	4,056,545.06	0.00
15000	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	12,468,248.00	3,015,791.13	15,484,039.13	15,484,039.13	15,484,039.13	0.00
16000	Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17000	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	1,809,261.00	(208,585.87)	1,600,675.13	1,600,675.13	1,600,675.13	0.00
<b>20000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>526,734.00</b>	<b>392,819.11</b>	<b>919,553.11</b>	<b>919,553.11</b>	<b>919,553.11</b>	<b>0.00</b>
21000	Materiales de Administración, Emisión de Documento	63,519.00	309,138.21	372,657.21	372,657.21	372,657.21	0.00
22000	Alimentos y Utensilios	67,404.00	233,440.87	300,844.87	300,844.87	300,844.87	0.00
24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Repara	90,240.00	(78,477.86)	11,762.14	11,762.14	11,762.14	0.00
25000	Productos Químicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	7,838.00	(3,953.80)	3,884.20	3,884.20	3,884.20	0.00
26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	71,967.00	(1,161.04)	70,805.96	70,805.96	70,805.96	0.00
27000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articu	148,310.00	3,455.27	151,765.27	151,765.27	151,765.27	0.00
29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	77,456.00	(69,622.54)	7,833.46	7,833.46	7,833.46	0.00
<b>30000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>8,229,166.00</b>	<b>(1,953,657.65)</b>	<b>6,275,508.35</b>	<b>6,275,508.35</b>	<b>6,275,508.35</b>	<b>0.00</b>
31000	Servicios Basicos	1,091,026.00	988,610.25	2,079,636.25	2,079,636.25	2,079,636.25	0.00
32000	Servicios de Arrendamiento	2,348,363.00	(511,162.02)	1,837,200.98	1,837,200.98	1,837,200.98	0.00
33000	Servicios Profesionales, Científicos, Tecnicos y Otros Servicios	2,416,451.00	(1,650,075.26)	766,375.74	766,375.74	766,375.74	0.00
34000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	187,505.00	(70,164.09)	117,340.91	117,340.91	117,340.91	0.00
35000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimient	415,722.00	(171,390.54)	244,331.46	244,331.46	244,331.46	0.00
37000	Servicios de Traslado y Viaticos	55,550.00	(11,370.00)	44,180.00	44,180.00	44,180.00	0.00
38000	Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39000	Otros Servicios Generales	1,714,549.00	(528,105.99)	1,186,443.01	1,186,443.01	1,186,443.01	0.00
<b>40000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras</b>	<b>15,840.00</b>	<b>(15,840.00)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
44000	Ayudas Sociales	15,840.00	(15,840.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>50000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
51000	Mobiliario y Equipo de Administracion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54000	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Inversion Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Inversion Financiera y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Participacion y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otros de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

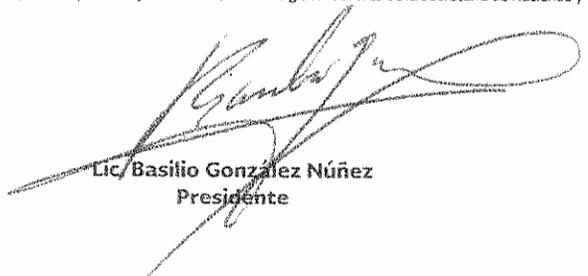
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2= (G1)	3	4	5	6= (2-4)
<b>Servicios personales</b>	<b>28,970,005</b>	<b>2,866,800</b>	<b>31,836,805</b>	<b>31,836,805</b>	<b>31,836,805</b>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,186,265	-201,632	7,984,633	7,984,633	7,984,633	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	528,964	-528,964				
Remuneraciones adicionales y especiales	1,453,015	1,257,900	2,710,915	2,710,915	2,710,915	
Seguridad social	4,524,252	-467,708	4,056,544	4,056,544	4,056,544	
Otras prestaciones sociales y económicas	12,468,248	3,015,788	15,484,036	15,484,036	15,484,036	
Pago de estímulos a servidores públicos	1,809,261	-208,584	1,600,677	1,600,677	1,600,677	
<b>Materiales y suministros</b>	<b>526,734</b>	<b>392,820</b>	<b>919,554</b>	<b>919,554</b>	<b>919,554</b>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	63,519	309,139	372,658	372,658	372,658	
Alimentos y utensilios	67,404	233,441	300,845	300,845	300,845	
Materiales y artículos de construcción y de reparación	90,240	-78,478	11,762	11,762	11,762	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,838	-3,954	3,884	3,884	3,884	
Combustibles, lubricantes y aditivos	71,967	-1,160	70,807	70,807	70,807	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	148,310	3,455	151,765	151,765	151,765	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	77,456	-69,623	7,833	7,833	7,833	
<b>Servicios generales</b>	<b>8,229,166</b>	<b>-1,953,657</b>	<b>6,275,509</b>	<b>6,275,509</b>	<b>6,275,509</b>	
Servicios básicos	1,091,026	988,610	2,079,636	2,079,636	2,079,636	
Servicios de arrendamiento	2,348,363	-511,161	1,837,202	1,837,202	1,837,202	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,416,451	-1,650,074	766,377	766,377	766,377	
Servicios financieros, bancarios y comerciales	187,505	-70,165	117,340	117,340	117,340	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	415,722	-171,391	244,331	244,331	244,331	
Servicios de traslado y viáticos	55,550	-11,370	44,180	44,180	44,180	
Otros servicios generales	1,714,549	-528,106	1,186,443	1,186,443	1,186,443	
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>15,840</b>	<b>-15,840</b>				
Ayudas sociales	15,840	-15,840				
<b>Total del Gasto</b>	<b>37,741,745</b>	<b>1,290,123</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL					
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	28,970,005	8,718,850		52,890	37,741,745						37,741,745	100.0		
						TOTAL MODIFICADO	31,836,805	7,195,063			39,031,868						39,031,868	100.0		
						TOTAL DEVENGADO	31,836,805	7,195,063			39,031,868						39,031,868	100.0		
						TOTAL PAGADO	31,836,805	7,195,063			39,031,868						39,031,868	100.0		
						Porcentaje Pag/Aprob	109.9	82.5			103.4						103.4			
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
1						Gobierno														
1						Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0		
1						Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1						Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1						Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7						106.7			
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno														
1	3					Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0		
1	3					Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3					Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3					Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7						106.7			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
1	3	04				Función Pública														
1	3	04				Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0		
1	3	04				Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04				Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04				Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7						106.7			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno														
1	3	04	001			Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0		
1	3	04	001			Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001			Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001			Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7						106.7			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	04	001	0001		Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0		
1	3	04	001	0001		Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001	0001		Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001	0001		Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7						106.7			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
1	3	04	001	0001	P81	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos														
1	3	04	001	0001	P81	Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0		
1	3	04	001	0001	P81	Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL					
FI	FII	SFI	ALI	PP	LR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	04	001	0001	PBJ	Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001	0001	PBJ	Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0		
1	3	04	001	0001	PBJ	Porcentaje Pag/Aprob		112.0		84.7	106.7						106.7			
1	3	04	001	0001	PBJ	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3						Desarrollo Económico														
3						Aprobado	27,588,078	8,388,640		52,890	36,029,608						36,029,608	100.0		
3						Modificado	10,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3						Devengado	30,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3						Pagado	30,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3						Porcentaje Pag/Aprob	109.8	82.4			103.3						103.3			
3						Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1					Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General														
3	1					Aprobado	27,588,078	8,388,640		52,890	36,029,608						36,029,608	100.0		
3	1					Modificado	10,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3	1					Devengado	30,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3	1					Pagado	30,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3	1					Porcentaje Pag/Aprob	109.8	82.4			103.3						103.3			
3	1					Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02				Asuntos Laborales Generales														
3	1	02				Aprobado	27,588,078	8,388,640		52,890	36,029,608						36,029,608	100.0		
3	1	02				Modificado	10,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3	1	02				Devengado	30,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3	1	02				Pagado	30,289,524	6,915,507			37,205,031						37,205,031	100.0		
3	1	02				Porcentaje Pag/Aprob	109.8	82.4			103.3						103.3			
3	1	02				Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	002			Servicios de apoyo administrativo														
3	1	02	002			Aprobado	7,688,199	2,286,666			9,974,865						9,974,865	100.0		
3	1	02	002			Modificado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002			Devengado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002			Pagado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002			Porcentaje Pag/Aprob	117.6	71.2			106.9						106.9			
3	1	02	002			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo														
3	1	02	002	M001		Aprobado	7,688,199	2,286,666			9,974,865						9,974,865	100.0		
3	1	02	002	M001		Modificado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002	M001		Devengado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002	M001		Pagado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	117.6	71.2			106.9						106.9			
3	1	02	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	002	M001	PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos														
3	1	02	002	M001	PBJ	Aprobado	7,688,199	2,286,666			9,974,865						9,974,865	100.0		
3	1	02	002	M001	PBJ	Modificado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002	M001	PBJ	Devengado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		
3	1	02	002	M001	PBJ	Pagado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0		

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS							GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
PJ	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3	1	02	002	M001	PBI	Porcentaje Pag/Aprob	117.6	71.2			106.9						106.9			
3	1	02	002	M001	PBI	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	010			Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo.														
3	1	02	010			Aprobado	19,899,879	6,101,974		52,890	26,054,743						26,054,743	100.0		
3	1	02	010			Modificado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010			Devengado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010			Pagado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010			Porcentaje Pag/Aprob	106.8	86.7			101.9						101.9			
3	1	02	010			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	010	P002		Evaluación del Salario Mínimo														
3	1	02	010	P002		Aprobado	19,899,879	6,101,974		52,890	26,054,743						26,054,743	100.0		
3	1	02	010	P002		Modificado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010	P002		Devengado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010	P002		Pagado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010	P002		Porcentaje Pag/Aprob	106.8	86.7			101.9						101.9			
3	1	02	010	P002		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	010	P002	PBI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos														
3	1	02	010	P002	PBI	Aprobado	19,899,879	6,101,974		52,890	26,054,743						26,054,743	100.0		
3	1	02	010	P002	PBI	Modificado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010	P002	PBI	Devengado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010	P002	PBI	Pagado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0		
3	1	02	010	P002	PBI	Porcentaje Pag/Aprob	106.8	86.7			101.9						101.9			
3	1	02	010	P002	PBI	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0			
3	1	02	010	W002		Operaciones ajenas														
3	1	02	010	W002		Aprobado														
3	1	02	010	W002		Modificado														
3	1	02	010	W002		Devengado														
3	1	02	010	W002		Pagado														
3	1	02	010	W002		Porcentaje Pag/Aprob														
3	1	02	010	W002		Porcentaje Pag/Modif														
3	1	02	010	W002	PBI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos														
3	1	02	010	W002	PBI	Aprobado														
3	1	02	010	W002	PBI	Modificado														
3	1	02	010	W002	PBI	Devengado														
3	1	02	010	W002	PBI	Pagado														
3	1	02	010	W002	PBI	Porcentaje Pag/Aprob														
3	1	02	010	W002	PBI	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.  
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, del ente público.

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**(PESOS)**



CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
<b>Gobierno</b>	<b>1,712,137.00</b>	<b>114,700.09</b>	<b>1,826,837.09</b>	<b>1,826,837.09</b>	<b>1,826,837.09</b>	<b>0.00</b>
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	1,712,137.00	114,700.09	1,826,837.09	1,826,837.09	1,826,837.09	0.00
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>36,029,608.00</b>	<b>1,175,423.44</b>	<b>37,205,031.44</b>	<b>37,205,031.44</b>	<b>37,205,031.44</b>	<b>0.00</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	36,029,608.00	1,175,423.44	37,205,031.44	37,205,031.44	37,205,031.44	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>

Lic. Basilio González Núñez  
 Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
 Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



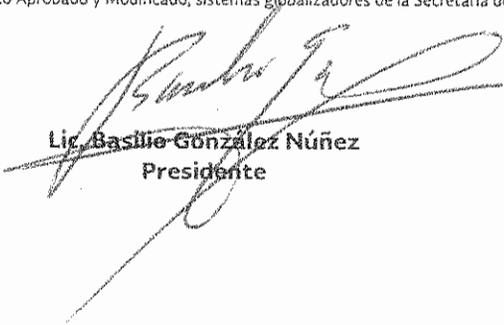
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
(PESOS)

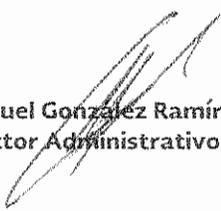
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Gobierno</b>	<b>1,712,137</b>	<b>114,700</b>	<b>1,826,837</b>	<b>1,826,837</b>	<b>1,826,837</b>	
Coordinación de la Política de Gobierno	1,712,137	114,700	1,826,837	1,826,837	1,826,837	
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>36,029,608</b>	<b>1,175,423</b>	<b>37,205,031</b>	<b>37,205,031</b>	<b>37,205,031</b>	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	36,029,608	1,175,423	37,205,031	37,205,031	37,205,031	
<b>Total del Gasto</b>	<b>37,741,745</b>	<b>1,290,123</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

STPS  
SECRETARÍA DE TRABAJO,  
PROTECCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL



(PESOS)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/(R educiones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Programas</b>	37,741,745.00	1,290,123.53	39,031,868.53	39,031,868.53	39,031,868.53	0.00
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	26,054,743.00	482,707.46	26,537,450.46	26,537,450.46	26,537,450.46	0.00
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	26,054,743.00	482,707.46	26,537,450.46	26,537,450.46	26,537,450.46	0.00
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y Apoyos</b>	11,687,002.00	807,416.07	12,494,418.07	12,494,418.07	12,494,418.07	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,974,865.00	692,715.98	10,667,580.98	10,667,580.98	10,667,580.98	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,712,137.00	114,700.09	1,826,837.09	1,826,837.09	1,826,837.09	0.00
Operaciones ajena						
<b>Compromisos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado						
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>37,741,745.00</b>	<b>1,290,123.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>39,031,868.53</b>	<b>0.00</b>

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	ALUMA	PENSIONES Y JUUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
															CORRIENTE	PENSIONES Y JUUBILACIONES	INVERSIÓN
				Programas Federales													
				TOTAL APROBADO	28,970,005	8,718,850		52,890	37,741,745						37,741,745	100.0	
				TOTAL MODIFICADO	31,836,805	7,195,063			39,031,868						39,031,868	100.0	
				TOTAL DEVENGADO	31,836,805	7,195,063			39,031,868						39,031,868	100.0	
				TOTAL PAGADO	31,836,805	7,195,063			39,031,868						39,031,868	100.0	
				Porcentaje Pag/Aprob	109.9	82.5			103.4						103.4		
				Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	2			Desempeño de las funciones													
1	2			Aprobado	19,899,879	6,101,974		52,890	26,054,743						26,054,743	100.0	
1	2			Modificado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2			Devengado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2			Pagado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	106.8	86.7			101.9						101.9		
1	2			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	2	P		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas													
1	2	P		Aprobado	19,899,879	6,101,974		52,890	26,054,743						26,054,743	100.0	
1	2	P		Modificado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2	P		Devengado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2	P		Pagado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2	P		Porcentaje Pag/Aprob	106.8	86.7			101.9						101.9		
1	2	P		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	2	P	002	Evaluación del Salario Mínimo													
1	2	P	002	Aprobado	19,899,879	6,101,974		52,890	26,054,743						26,054,743	100.0	
1	2	P	002	Modificado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2	P	002	Devengado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2	P	002	Pagado	21,249,349	5,288,101			26,537,450						26,537,450	100.0	
1	2	P	002	Porcentaje Pag/Aprob	106.8	86.7			101.9						101.9		
1	2	P	002	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	3			Administrativos y de Apoyo													
1	3			Aprobado	9,070,126	2,616,876			11,687,002						11,687,002	100.0	
1	3			Modificado	10,587,456	1,906,962			12,494,418						12,494,418	100.0	
1	3			Devengado	10,587,456	1,906,962			12,494,418						12,494,418	100.0	
1	3			Pagado	10,587,456	1,906,962			12,494,418						12,494,418	100.0	
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	116.2	72.9			106.9						106.9		
1	3			Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional													
1	3	M		Aprobado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M		Modificado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M		Devengado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M		Pagado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	117.6	71.2			106.9						106.9		
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo													
1	3	M	001	Aprobado	7,088,199	2,286,666			9,374,865						9,374,865	100.0	
1	3	M	001	Modificado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M	001	Devengado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M	001	Pagado	9,040,175	1,627,406			10,667,581						10,667,581	100.0	
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	117.6	71.2			106.9						106.9		
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0						100.0		
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la prestación													
1	3	O		Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137						1,712,137	100.0	
1	3	O		Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0	
1	3	O		Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837						1,826,837	100.0	



PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
															CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	O		Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837					1,826,837	100.0		
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7					106.7			
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0					100.0			
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1	3	O	001	Aprobado	1,381,927	330,210			1,712,137					1,712,137	100.0		
1	3	O	001	Modificado	1,547,281	279,556			1,826,837					1,826,837	100.0		
1	3	O	001	Devengado	1,547,281	279,556			1,826,837					1,826,837	100.0		
1	3	O	001	Pagado	1,547,281	279,556			1,826,837					1,826,837	100.0		
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	112.0	84.7			106.7					106.7			
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0					100.0			
1	3	W		Operaciones ajenas													
1	3	W		Aprobado													
1	3	W		Modificado													
1	3	W		Devengado													
1	3	W		Pagado													
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W	002	Operaciones ajenas													
1	3	W	002	Aprobado													
1	3	W	002	Modificado													
1	3	W	002	Devengado													
1	3	W	002	Pagado													
1	3	W	002	Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W	002	Porcentaje Pag/Modif													

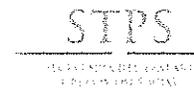
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.  
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, ente público.

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
 CUENTA PÚBLICA 2016  
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
 (PESOS)



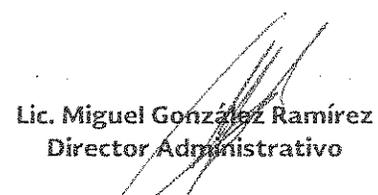
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Programas Federales</b>	<b>37,741,745</b>	<b>1,290,123</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>26,054,743</b>	<b>482,707</b>	<b>26,537,450</b>	<b>26,537,450</b>	<b>26,537,450</b>	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	26,054,743	482,707	26,537,450	26,537,450	26,537,450	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>11,687,002</b>	<b>807,416</b>	<b>12,494,418</b>	<b>12,494,418</b>	<b>12,494,418</b>	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,974,865	692,716	10,667,581	10,667,581	10,667,581	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,712,137	114,700	1,826,837	1,826,837	1,826,837	
Operaciones ajenas						
<b>Total del Gasto</b>	<b>37,741,745</b>	<b>1,290,123</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	<b>39,031,868</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
 Lic. Basilio González Núñez  
 Presidente

  
 Lic. Miguel González Ramírez  
 Director Administrativo

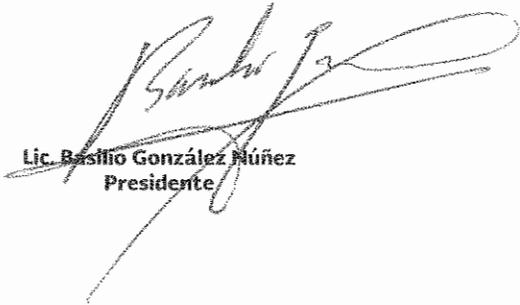


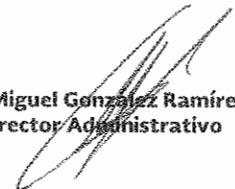
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Pesos)

STPS  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
PROTECCIÓN SOCIAL



<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$39,031,868.53</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0.00</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$39,031,868.53</b>

  
Lic. Basilio González Muñoz  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS  
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y  
LOS GASTOS CONTABLES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Pesos)**

**STPS**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL



<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$39,031,868.53</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.00</b>
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$1,046,878.58</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	936,095.35	
Provisiones	(0.00)	
Disminución de inventarios	110,783.23	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$40,078,747.11</b>

**Lic. Basilio González Núñez**  
Presidente

**Lic. Miguel González Ramírez**  
Director Administrativo

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Cifras en pesos)

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD**

**a) Constitución**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público, Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y

- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;

- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año éste último en que entró en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó, en general, al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también pudieron apreciarse múltiples deficiencias en el sistema de fijación de los salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, no guardaba relación alguna con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional, por lo que no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decide que la fijación de los salarios mínimos debería de hacerse por zonas económicas y no por municipios y se encarga ese procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la República.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan solo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

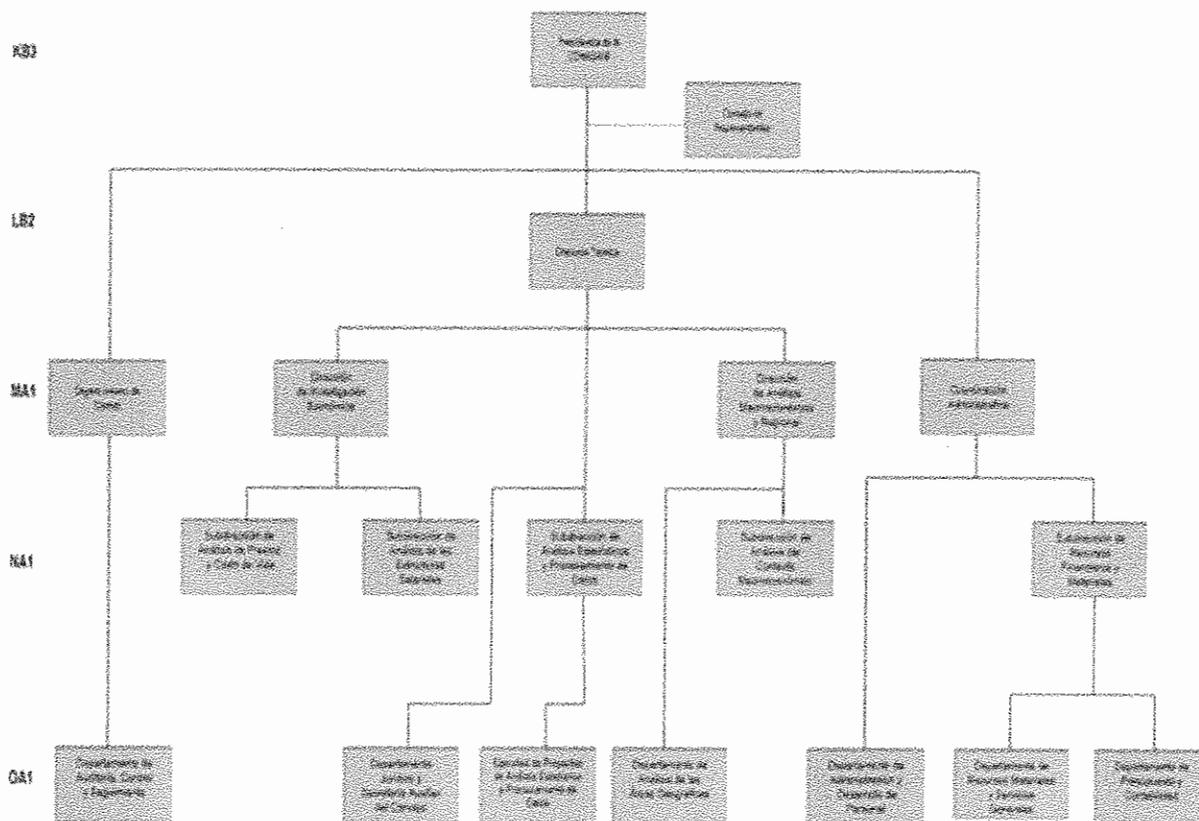
#### **b) Objeto Social**

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

### c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

### d) Organigrama General



El Organigrama que se muestra tiene fecha de 2015 ya que es el que está vigente desde ese ejercicio.

## 2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

### Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### a) Leyes

- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ♦ Ley General de Deuda Pública.
- ♦ Ley General de Bienes Nacionales.
- ♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ♦ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ♦ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ♦ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- ♦ Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- ♦ Ley del Impuesto sobre la Renta
  - ♦ Ley General de Sociedades Mercantiles
- b) Códigos**
- ♦ Código Fiscal de la Federación.
- c) Reglamentos**
- ♦ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - ♦ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  - ♦ Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
  - ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
  - ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - ♦ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Decretos**
- ♦ Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- e) Marco Técnico**
- ♦ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
  - ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
  - ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos
  - ♦ Clasificador por Objeto del Gasto
  - ♦ Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la SHCP
  - ♦ Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
  - ♦ Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal

**En Base a esta Normatividad:**

Los registros contables de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables señalados.

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 17.

Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.

Existen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.

Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable. Asimismo, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

**Misión:** Establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)				Porcentaje de Pagado	
Clave	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Pag/Aprob.	Pag/Modi
P002	Evaluación del Salario Mínimo	26,054,743	26,537,450		26,537,450	101.9	100.0

**INDICADOR PARA RESULTADOS:** Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales

**Nivel:** Fin  
**Tipo del indicador:** Estratégico  
**Dimensión a medir:** Eficacia  
**Fórmula:**  $((\text{Salario mínimo general promedio real del año actual} / \text{Salario mínimo general promedio real del año previo}) - 1) \times 100$   
**Unidad de medida:** Tasa de variación

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
0.51	0.51	0.81	159.0	159.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para el 2016 el indicador estratégico "Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales", cuya dimensión a medir es la eficacia, con respecto al fin que se persigue y que consiste en la fijación de montos de salarios mínimos generales y profesionales que eleven el nivel de vida del trabajador que percibe salario mínimo y de su familia, el cual presenta un porcentaje de cumplimiento de 159.0% con respecto a lo aprobado, lo cual significó el incremento del poder adquisitivo del salario mínimo en 0.81% durante 2016. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - ◆ Durante 2016, el poder adquisitivo del salario mínimo general aumentó 0.81%. Este resultado se debió al efecto combinado de una inflación acumulada en 2016 de 3.36%, que fue menor al aumento nominal de 4.2% que el Consejo de Representantes de la CONASAMI determinó para este salario a partir del 1 de enero de 2016.

### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Con este **indicador de Fin se contribuyó** a la mejora de la capacidad adquisitiva de los trabajadores que perciben salarios mínimos generales y profesionales, así como a mejorar la economía de su familia, mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo.

INDICADOR PARA RESULTADOS		Porcentaje de informes presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes		
Nivel: Propósito	El H. Consejo de Representantes cuenta con información oportuna sobre el comportamiento de la economía para sustentar su toma de decisiones en materia de fijación de los salarios mínimos.			
Tipo del indicador	Estratégico			
Dimensión a medir	Eficacia			
Fórmula	$(\text{Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados oportunamente al H. Consejo de Representantes} / \text{Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos programados}) * 100$			
Unidad de medida	Porcentaje			
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100	100	110	110	110
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				

### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- Para 2016, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció el **indicador estratégico "Porcentaje de informes presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes"**, mediante el cual el Ejecutivo Federal cumple con **eficacia** la obligación establecida en la Ley Federal del Trabajo de proporcionar al H. Consejo de Representantes los informes y estudios socioeconómicos para llevar a cabo la Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con la mejor información disponible. Se superó la meta programada de elaborar y presentar oportunamente 10 informes, al presentarle al Consejo 11 informes, lo que significó **un porcentaje de cumplimiento de 110.0% respecto de la meta programada**. Este comportamiento se explica por lo siguiente:

- ♦ En apego al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica 2016 autorizado por el Consejo de Representantes de la CONASAMI, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elaboró, de enero a octubre, 10 informes mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, totalizando 11 informes realizados en 2016, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan. Lo anterior no se reflejó en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2016, ya que el registro de la MIR se realizó durante el tercer trimestre de 2015, es decir, antes de la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2016.

### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de propósito se reflejan en la amplitud, congruencia, pertinencia, consistencia y solidez de los considerandos con que el H. Consejo de Representantes emitió su resolución para fijar los salarios mínimos que están vigentes a partir del 1° de enero de 2017.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica	
Nivel: Componente	Reuniones ordinarias del H. Consejo de Representantes a las que asistió la Dirección Técnica y entregó el informe mensual sobre el comportamiento de la Economía o el de fijación de los salarios mínimos
Tipo del indicador	Gestión
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	(Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o presentó el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones ordinarias celebradas por el Consejo de Representantes)*100
Unidad de medida	Porcentaje
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)	
Aprobada	Modificada
100	100
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Alcanzada	Alcanzada/Aprobada
110	110
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	

### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- ♦ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2016 el **indicador de gestión “Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica”**, que mide la **eficacia** de la Dirección Técnica para mantener oportuna y correctamente informado al Consejo de Representantes mediante los informes que elaboró. La meta programada fue que la Dirección Técnica elaborara y presentara oportunamente once informes al Consejo de Representantes; al cierre del año 2016 se observó un **porcentaje de cumplimiento de 110.0% respecto a lo programado**. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - ♦ Conforme al Plan Anual de Trabajo 2016, autorizado por el Consejo de Representantes de la CONASAMI, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes en 2016, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan. Lo anterior no se reflejó en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2016, ya que el registro de la MIR se realizó durante el tercer cuatrimestre de 2015, es decir, antes de la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2016.

- ♦ La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaban al H. Consejo de Representantes.

### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de componente** aseguraron la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al H. Consejo de Representantes.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de reuniones ordinarias celebradas	
Nivel: Actividad	Actualización de series estadísticas referentes al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios, salario mínimo, negociaciones laborales, líneas de bienestar e inflación, que sustentaron los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes en sus reuniones ordinarias.
Tipo del indicador	Gestión
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	Suma de reuniones ordinarias celebradas
Unidad de medida	Reunión
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)	
Aprobada	Modificada
11	11
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100.0	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	

### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2016 el **indicador de gestión "Número de reuniones ordinarias celebradas"**, que mide la **eficacia** de reunir a los representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal que integran el H. Consejo de Representantes, para dar seguimiento al avance del Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de 2015 y establecer un diálogo en forma franca y transparente, que contribuyó de forma positiva en la toma de decisiones vinculadas a la fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales. La meta programada fue realizar 11 reuniones ordinarias; al cierre del año **la meta alcanzada fue de 11 reuniones realizadas, lo que significó un porcentaje de cumplimiento del 100.0% respecto a la meta aprobada.** Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - ♦ En apego al Plan de Trabajo 2016 autorizado por el Consejo de Representantes de la CONASAMI, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos llevó a cabo, de enero a noviembre, 11 reuniones ordinarias para someter a consideración del H. Consejo de Representantes los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos en 2016, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan.
  - ♦ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos propició una oportuna atención a los requerimientos y observaciones que los representantes plantearon sobre el servicio y apoyos otorgados para el cumplimiento de sus atribuciones.
  - ♦ Se mantuvieron e instrumentaron los procedimientos y sistemas informáticos para procesar y generar las actualizaciones de los archivos electrónicos con las bases de datos institucionales.
  - ♦ La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaban al H. Consejo de Representantes.

## Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de actividad** se reflejan en el mensaje de conciliación que resultó de la unanimidad en las decisiones en materia de fijación salarial tomadas por los Representantes de los Sectores (trabajadores, patrones y Gobierno Federal) durante 2016, lo que favorece el clima de paz laboral y contribuye a evitar distorsiones en los mercados.

## 4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

### 4.1 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2016 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)** fue de 39,031.9 miles de pesos, cifra superior en 3.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (9.9%).

#### Gasto Corriente

El **Gasto Corriente** pagado fue mayor al presupuesto aprobado en 3.4%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 9.9% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de la ampliación líquida de la adecuación presupuestaria 2016-14-510-1315 de acuerdo con el Oficio Nos. 307-A.-0166 y SSFP/408/0032/2016 del 2 de febrero del año en curso, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública; al Oficio No. 307-A.-0128 del 26 de enero del año en curso, así mismo al Oficio No. 307-A.-0904 del 31 de marzo de 2016, comunicado mediante diverso No. 312-A.-001314 por la Dirección General de Programación y Presupuesto B, en el cual se considera presupuestariamente procedente el Folio 2 de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) para el Pago de Compensación Económica en el Módulo de Servicios Personales del Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda; Adecuación No. 2016-14-510-3062, 3063 oficio No. 307-A.-1831 del 7 de junio de 2016, mediante el cual se da a conocer la modificación al Tabulador de percepciones para el personal operativo, así como el incremento a las prestaciones a partir del 01 de enero del 2016; y No. 307-A.-2136 del 30 de junio del año en curso, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante diverso No. 312.A.-002504 del 5 de julio de los corrientes, adecuación presupuestaria para cubrir el incremento salarial y prestaciones del personal operativo; Adecuación No. 2016-14-510-3064 oficio No. 307-A.-1877 del 14 de junio de 2016, mediante el cual se da a conocer la actualización del monto de la despensa otorgada a los servidores públicos de mando y enlace a partir del 1 de enero del 2016; y, No. 307-A.-2087 del 28 de junio del año en curso en específico al inciso a) y b), emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, comunicado por la Dirección General Programación y Presupuesto B mediante diverso No. 312.A.-002512 del 5 de julio de los corrientes, a la adecuaciones presupuestarias 2016-14-510-3985 ampliación líquida para cubrir el tabulador de sueldos y salarios de personal de la CONASAMI de acuerdo con el Oficio No. 307-A.-1949 y SSFP/408/007/2016 del 17 de junio de 2016; y, en el Oficio No. 307-A.-3171 del 31 de agosto de 2016, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario y comunicado por la Dirección General Programación y Presupuesto "B" mediante Oficio No. 312.A.-003560 del 13 de septiembre de 2016; 2016-14-511-5158, 5391 y 5553 transferencia de recursos a otra Unidad Responsable de acuerdo al Oficio No. 307-A.-4773 del 14 de diciembre de 2016 emitido por la UCP; 2016-14-510-5373 pago de gratificación de fin de año, de acuerdo al Oficio No. 307-A.-4147 del 11 de noviembre de 2016.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 17.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado mayor en 74.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a los movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario como son materiales y artículos de oficina, material de limpieza y alimentos para el personal de la CONASAMI.

El presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 23.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las adecuaciones internas realizadas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas de los capítulos 2000, así como por la reasignación presupuestaria a otras Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cubrir el pago de compromisos, sin afectar el cumplimiento de sus metas.

**En Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.

**En Otros de Corriente** no se realizaron gastos, ya que los recursos aprobados se reasignaron al capítulo 2000.

### **Pensiones y Jubilaciones**

No se presupuestaron recursos.

### **Gasto de Inversión**

En Gasto de Inversión no se asignaron recursos en el presupuesto.

En Inversión Física no se asignaron recursos en el presupuesto.

En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se asignaron recursos en el presupuesto.

En Inversión Pública, no se presupuestaron recursos.

En Otros de Inversión Física, no se presupuestaron recursos.

Los rubros de Subsidios y Otros de Inversión no tuvieron asignación de recursos.

## **4.2 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1</sup>**

Durante 2016, la CONASAMI ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 3 Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función 1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.

La **finalidad 3 Desarrollo Económico** concentró el 95.3 % del presupuesto pagado y registró un gasto pagado mayor en 3.3%, respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CONASAMI.

A través de la **función 1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

<sup>1</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño

Mediante esta función se realizaron los informes mensuales con datos actualizados sobre el comportamiento de la economía y los informes anuales de fijación y/o los de revisión de los salarios mínimos, los cuales consideran: Condiciones Generales de la Economía, Comercio Exterior, Política Energética, Economía Internacional, Reforma Laboral y Evolución de los Precios, entre otros.

#### 4.3 CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la CONASAMI en 2016:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (PESOS)			
UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	0	0

#### 4.4 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Presidente	2,081,523	2,081,523	821,334		
Director Técnico	1,398,759	1,398,759	563,125		
Dirección de Área	2,962,375	2,962,375	1,250,606		
Subdirección de Área	1,605,886	1,605,886	728,310		
Jefatura de Departamento	1,292,756	1,292,756	582,083		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
<b>Operativo</b>					
Base	4,808,779	4,808,779	3,608,108	2,883,915	139,131
Confianza	2,792,261	2,792,261	2,024,447	2,284,497	57,910

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

#### 5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

En este ejercicio se continuaron aplicando los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

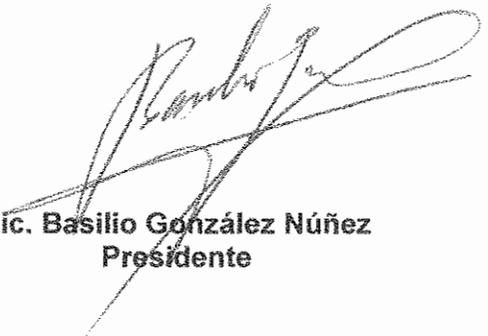
#### 6. INFORMACION REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

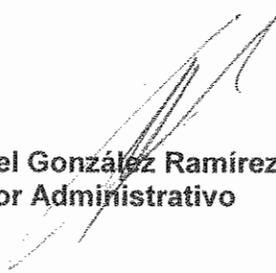
## 7. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

La CONASAMI no generó ingresos excedentes en el ejercicio presupuestal dictaminado. Asimismo, reintegró recursos por concepto de transferencias que al 31 de diciembre del ejercicio 2016 que no fueron devengados por un importe de \$1,268.00, mediante operación 170132000034 de fecha 13 enero de 2017.

Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los "Lineamientos específicos para las empresas productivas del estado y entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, para la integración de la Cuenta Pública 2016", emitidos mediante oficio 309-A-017/2017 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."



**Lic. Basilio González Núñez**  
Presidente



**Lic. Miguel González Ramírez**  
Director Administrativo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017